



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial de:

- La Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- La Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales de uso no deportivo.
- La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- La ordenanza fiscal reguladora de la tasa para suministro de agua potable a domicilio y evacuación de aguas residuales.
- La Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Las Herencias 13 de octubre de 2015.-El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.- 7724